

Peligran pensiones de desempleados (El Financiero 30/06/09)

Peligran pensiones de desempleados (El Financiero 30/06/09) Jeanette Leyva Reus Martes, 30 de junio de 2009 Laguna legal quitaría beneficios a quienes usen ayuda por desocupación. Esta "trampa" jurídica dejaría a trabajadores en la indefensión: IMEF. Jubilados tendrían menos recursos al cambiarlos a la ley de 1997, afirma. · Trabajadores pierden derecho a pensionarse con ley de 1973 Miles de trabajadores que han utilizado el apoyo por desempleo, a través de retiros adelantados de las Afore, podrían perder el derecho de jubilarse con una mejor pensión, al existir una laguna legal en la Ley del Seguro Social que les impediría acceder a una jubilación más benéfica. A todos aquellos que hagan uso de esta ayuda por desempleo, que al momento de retirarse tengan el derecho de elegir por cuál Ley del Seguro Social jubilarse, si por la emitida en 1973 o la de 1997, el IMSS les puede jugar una mala pasada. La institución puede fácilmente decirles que por haber utilizado la ayuda por desempleo aceptaron la ley de 1997, ya que en la de 1973 este beneficio no existía, por lo que el riesgo de perder beneficios está latente. De acuerdo con especialistas, la redacción de las modificaciones hechas por el Ejecutivo para hacer frente a la crisis, aprobada por ambas cámaras legislativas, coloca al desempleado que tenga derecho a elegir por cuál ley jubilarse en un estado de indefensión, además de ser una "trampa". Jurídicamente, el Seguro Social tiene todo el derecho de aplicar, al momento de la jubilación, la ley de 1997 y no la de 1973, con lo que el monto de la pensión se reduce significativamente, señalaron. El Comité de Seguridad Social del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) alertó a los trabajadores a que no hagan uso del apoyo por desempleo, si tienen derecho a elegir por cuál ley se jubilarán. Ayuda necesaria La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que en el primer trimestre de 2009 alrededor de 220 mil trabajadores que perdieron su empleo han hecho uso de este beneficio, cifra que duplicó a lo reportado el año pasado en ese mismo periodo. El número total de solicitudes en 2008 ascendió a medio millón, con un monto aproximado de tres mil 900 pesos el retiro promedio. Mientras que este año se prevé que la cifra de solicitudes se duplique y el monto de retiro promedio se mantenga. Carlos de la Torre, presidente del Comité de Seguridad Social del IMEF, explicó que los trabajadores más jóvenes no tienen problema y pueden hacer uso de este beneficio en caso de quedarse sin empleo. El único inconveniente es que sus semanas de cotización disminuirán, si es que no reponen los recursos retirados. En entrevista con EL FINANCIERO, De la Torre, actuario especialista en temas de pensiones y seguridad social de la firma Ernst & Young, se mostró preocupado por los términos en que fue aprobada esta reforma para enfrentar la crisis. Por ello, recomendó tajantemente no hacer uso de la ayuda por desempleo, mientras los legisladores no corrijan esta laguna legal. La modificación debe indicar de forma clara que el trabajador, al hacer uso del apoyo por desempleo, no se considera ejercida la opción de jubilarse por la ley de 1997, y tiene vigente su derecho a ejercer la de 1973, si así le conviene. "El Seguro Social tiene en sus manos al trabajador al momento de jubilarse si no se corrige este problema, pues miles quedan indefensos. "Asimismo, el Seguro Social debería informar a los trabajadores que así como quedó la ley pueden perder el derecho a jubilarse por la de 1973, ampliamente más benéfica que la de 1997, en términos de montos de la pensión", alertó. Al interpretar y analizar la ley, al acceder a este beneficio, el trabajador sería jubilado por la ley menos ventajosa. Con esto, denunció, se abre la puerta a que el IMSS decida retirar a miles de trabajadores con una ley más benéfica para la institución, ya que tendrá que desembolsar menores recursos, pero que le dará menor protección económica al jubilado en su vejez.